AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA
Avda. Molino Blanco 3
C.P.: 14547 LA GUIJARROSA. CÓRDOBA
email: ayuntamiento@laguijarrosa.es
Telf: 957315211/ Fax: 957315036

Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de Subvenciones del Municipio de la Guijarrosa.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://laguijarrosa.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guijarrosa, a 24 de agosto de 2022.

El Alcalde,

Manuel Ruiz Alcántara
(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
A953 18C0 3094 8E4A AB08
A95318C030948E4AAB08
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es
Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 24/8/2022
pie_firma_conto_depu_01